



SMC-RB-005-2017

Lima, 27 de enero de 2017.

Señores  
**Superintendencia del Mercado de Valores**  
Presente.

**HECHO DE IMPORTANCIA**

De nuestra consideración:

En virtud a lo establecido por el artículo 28° del Texto Único Ordenado de la Ley del Mercado de Valores, y de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01 que aprobó el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, cumplimos con comunicar lo siguiente:

Siguiendo la política acordada en la sesión de Directorio de fecha 03 de noviembre del año 2008, la Gerencia General ha procedido a realizar las siguientes fijaciones respecto de las operaciones que a continuación se indican, las mismas que han sido confirmadas el día de hoy por nuestros compradores:

- Venta de 2,000 onzas de plata a US\$ 16.7125 por onza.
- Venta de 120,000 onzas de plata a US\$ 16.7058 por onza.
- Venta de 85 onzas de oro a US\$ 1,184.88 por onza.
- Venta de 1,000 TM de plomo a US\$ 2,330.00 por TM.
- Venta de 250 TM de cobre a US\$ 5,850.00 por TM.
- Venta de 1,500 TM de zinc a US\$ 2,767.00 por TM.

Atentamente,

**SOCIEDAD MINERA CORONA S.A.**

**DANILO GUEVARA COTRINA**  
Representante Bursátil